

Valle de Chalco Solidaridad, a 30 de octubre de 2019 de 2019
RECURSO DE REVISIÓN: 07483/INFOEM/IP/RR/2019

JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INFOEM
PRESENTE.

El que suscribe, **LIC. CAMILO ANDREY GARCÍA CHÁVEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, personalidad que acredito mediante nombramiento de fecha 2 de Octubre de 2019, mismo que corre adjunto de manera digital al presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185 fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con el debido respeto, comparezco ante Usted por cuanto hace a la interposición del Recurso de Revisión **07483/INFOEM/IP/RR/2019**, para manifestarle lo siguiente:

Se aprecia como **ACTO IMPUGNADO**: *"SE SOLICITARON LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA ADJUDICADA BAJO CUALQUIER MODALIDAD DURANTE EL MES DE MARZO DE 2019 DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD"* (SIC). El Servidor Público Habilitado responsable de atender el requerimiento del solicitante informó el día 09 de septiembre del año en curso que durante el periodo mencionado (mayo 2019) no se había realizado contrato alguno, pero el **RECURRENTE** manifestó como **LAS RAZONES O MOTIVOS DE INCONFORMIDAD**:

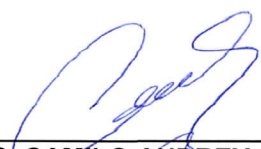
" UNICAMENTE MENCIONAN POR OFICIO QUE EN EL MES NO SE ELABORARON CONTRATOS, MAS SIN EMBARGO POR UNA SOLICITUD PREVIA DE ACUERDOS DE CABILDO, ENCONTRE QUE EN LA DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA SE APROBARON LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN LA CALLE NORTE 4 Y SUSTITUCION DE DRENAJE, TRAMO AV. ALFREDO DEL MAZO ORIENTE 3, COL. SANTA CRUZ PUDIENDO EXISTIR MAS OBRAS APARTE DE ESTA AUTORIZADA POR CODEMUN POR EJEMPLO O BIEN SIN ALTORIZACION DE CABILDO O DE CODEMUN..."(SIC),

Emanado de lo anterior, me permito informarle que si bien es cierto en la Sesión Decima Primera Ordinaria de Cabildo 2019-2021, de fecha 16 de marzo de 2019, dentro de los acuerdos **OCTAVO PUNTO) ÚNICAMENTE SE AUTORIZARON** La aprobación de los recursos económicos propios municipales necesarios para la construcción de pavimento a base de concreto asfáltico de la calle norte 4 y sustitución de drenaje, tramo Av. Alfredo del Mazo- Oriente 3, Colonia Santa Cruz , mas no hay indicios que indique que durante los días restantes del mes citado se hubieran aplicado dichos recursos mediante contratación alguna como lo indicó el P. ING. Adrián Josafhat García, encargado del Despacho de la Dirección de Obras Públicas, es por eso que requiero que el ya citado Recurso de Revisión debe ser **SOBRESEÍDO**, pues como ha quedado precisado con antelación, en un primer momento se atendió en tiempo y forma la solicitud **00561/VACHASO/IP/2019**.

De lo anterior se deduce que el **RECURRENTE** intenta burlar la Buena Fe del Instituto que sirve representar.

Sin otro particular, y atento a resolver cualquier duda, aprovecho la oportunidad para reiterar las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. CAMILO ANDREY GARCÍA CHÁVEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

